**EL CONTRALOR DISTRITAL DE SANTA MARTA,**

**CERTIFICA:**

Que, revisada la actual Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Santa Marta y el manual de funciones, no existe personal suficiente para la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN, LINEAMIENTOS Y ASESORÍA DEL PLAN DE MEDIOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA LA VIGENCIA 2022 Y EL FORTALECIMIENTOS DE LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION 2022-2025***"

**PERSONA JURÍDICA – CONSORCIOS / UNIONES TEMPORALES**

- Carta de presentación de la oferta
- Certificado de Existencia y Representación Legal en original, actualizado y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados retroactivamente, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto a contratar.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Representante Legal
- Documento de información de proponente plural
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificación de paz y salvo con el sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente o sus integrantes deberán encontrarse a la fecha de adjudicación del contrato, y durante los seis (6) meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con las CCF, ICBF, y SENA, si hay lugar a ello.

Si es persona jurídica, dicha certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según sea el caso.
En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Si es proponente plural, cada uno de sus miembros deberá declarar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con su naturaleza de persona natural o jurídica.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificados de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas -RNMC
- Formato Único de Hoja de Vida-jurídica.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

El proponente deberá acreditar que cuenta con las calidades para la ejecución del objeto contractual, para tal efecto aportará la hoja de vida de quien realizará las actividades relacionadas en el contrato, en la cual se demuestre que cuenta con título universitario en el área de las comunicaciones, así como con experiencia certificada en la materia.

**EQUIPO DE TRABAJO**

El Contratista deberá ofrecer por lo menos un personal que cuente con las condiciones de formación académica y experiencia que a continuación se exponen.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, de los cuales se debe aportar por parte del contratista las hojas de vida con el cumplimiento de los requisitos exigidos que a continuación se relacionan y de igual forma el contratista deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales.

**UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA**

Formación académica Deberá ser graduado en Comunicación social y Periodismo
experiencia Tener experiencia mínima de 2 años en medios de comunicación

**UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN MARKETING**

Formación académica Comunicador Social
Requisito experiencia Tener experiencia mínima de un (1) año en medios de comunicación y marketing

- Rendir mensualmente informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar plena reserva de todos los documentos e informaciones que tenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por ley.
- Estar afiliado a un sistema de seguridad social en Salud, pensión y sistema Nacional de Riesgos Laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012; así, como acreditar ante la Contraloría Distrital el pago de estos conceptos.
- Cancelar las obligaciones impositivas que deriven de la ejecución del contrato (pago de impuestos Departamentales y Distritales).
- Presentar al supervisor del contrato un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución.
- Las demás que expresamente señale el Contralor Distrital de Santa Marta, en relación con el objeto contractual

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas, deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Se firma en Santa Marta, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022.

**CHADAN ROSADO TAYLOR**
Contralor Distrital de Santa Marta

| | **Nombre y Apellido** | **Firma** | **Fecha** |
|---|---|---|---|
| **Proyectado por:** | Cristian de Armas | | 26 de octubre de 2022 |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.* | | | |